

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

2019

Contenido

1. Estructura de la propiedad de la Compañía. Sociedad Controlante y Grupo Empresarial	3
2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva	4
3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía	4
4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas	5
5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión	6
6. Prácticas de Buen Gobierno	6
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo	8
8. Asamblea de Accionistas	10
9. Junta Directiva	13
10. Comité de Auditoría	22
11. Entes de Control Externos	22
12. Conclusiones Generales	23

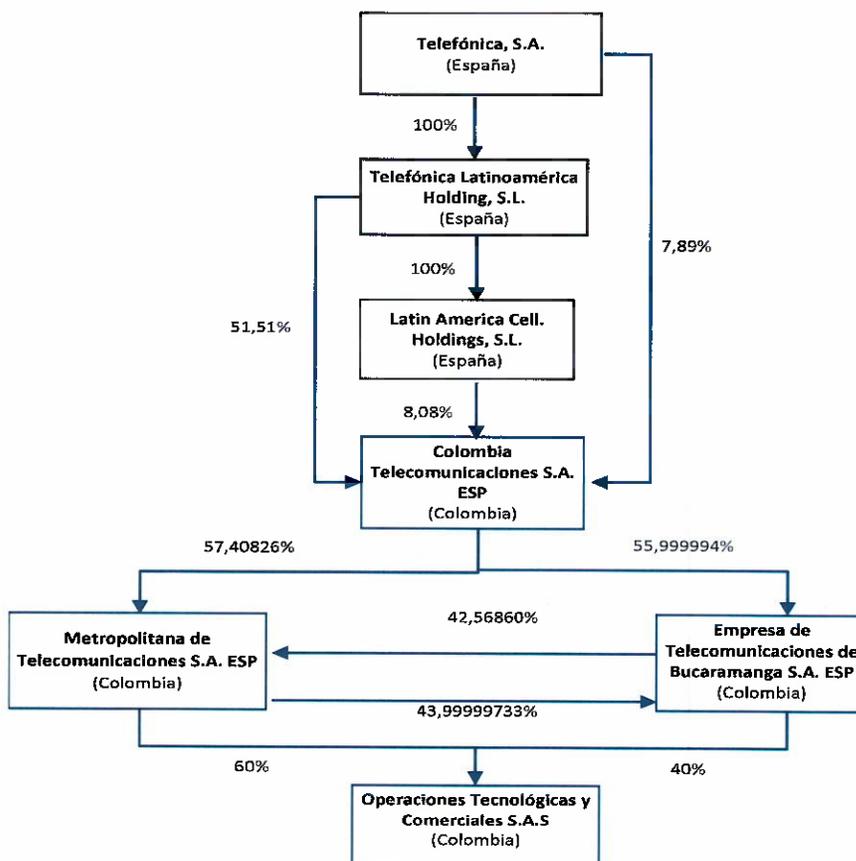
En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (en adelante Colombia Telecomunicaciones o la Compañía) presenta a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas el Informe sobre el Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, el cual describe los aspectos más destacados del modelo de gobierno de la Compañía, su funcionamiento y los cambios relevantes durante el periodo.

1. Estructura de la propiedad de la Compañía. Sociedad Controlante y Grupo Empresarial

Colombia Telecomunicaciones es una sociedad subordinada (subsidiaria), que se encuentra bajo situación de control por parte de Telefónica S.A., sociedad que a su vez es matriz del Grupo Telefónica, al cual pertenece la Compañía.

Situación de Control							
Entidad	Sujeto a Control	Clase Subordinación	Entidad	Nacionalidad	Actividad Económica Principal	% Participación en Capital	Tipo de Control
Colombia Telecomunicaciones	Sí	Subsidiaria	Telefónica S.A.	Española	Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones.	67,50%	Indirecto-matriz-

La estructura de control con respecto a la casa matriz en Colombia es la siguiente:



Adicionalmente, por existir unidad de propósito y dirección entre Telefónica S.A., Colombia Telecomunicaciones, Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. ESP (“Metrotel”) y la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. ESP (“Telebucaramanga”), la Compañía tiene inscrita en el registro mercantil la situación de Grupo Empresarial.

2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva

El capital de la Compañía y sus acciones está conformado de la siguiente manera:

	Valor	No. de Acciones	Valor Nominal
Autorizado	\$1.454.870.740.000,00	1.454.870.740.000	COP 1,00
Suscrito	\$ 3.410.059.291,00	3.410.059.291	COP 1,00
Pagado	\$ 3.410.059.291,00	3.410.059.291	COP 1,00
Acciones en reserva	\$1.451.460.680.709,00	1.451.460.680.709	COP 1,00

3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía

Durante el 2019 se presentó un cambio en la composición accionaria de la Compañía. La sociedad Terra Networks Colombia S.A.S. realizó un proceso de liquidación voluntario en el año 2018 y, al finalizar el mismo, adjudicó la participación de una (1) acción que tenía en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a Telefónica Latinoamérica Holdings S.L. Esta operación quedó registrada en el libro de accionistas de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP el 12 de marzo de 2019. Al cierre del ejercicio del año 2019, el capital social está compuesto por 3.410.059.291 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de COP \$1 cada una, distribuidas entre sus accionistas como se señala a continuación:

Accionista	País	Calidad	No. de acciones	Porcentaje (%)
Telefónica Latinoamérica Holding S.L.	España	Privado	1.756.837.597	51,51926835
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Colombia	Público	1.108.269.271	32,50000004
Latin America Cellular Holdings S.L.	España	Privado	275.602.636	8,08204821
Telefónica S.A.	España	Privado	269.339.586	7,89838425
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC	Colombia	Público	10.000	0,00029325
Canal Regional de Televisión Ltda. TEVEANDINA	Colombia	Público	200	0,00000587
Central de Inversiones S.A. –CISA-	Colombia	Público	1	0,00000003
Total			3.410.059.291	100

4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas

Durante el 2019, la Compañía gestionó las solicitudes de información y las inquietudes de los accionistas en relación con el desempeño de la Compañía, sus derechos y obligaciones.

Resaltamos los siguientes aspectos:

Se mantuvo informados a los accionistas sobre los aspectos económicos, éticos y sociales de la Compañía: i) en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019, la Compañía presentó el Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2018; ii) se realizó un diálogo con los Accionistas y la publicación de las dos ediciones semestrales del Boletín para el Accionista. A través de estos canales se comunicaron los principales resultados financieros, operativos y de mercado a 31 de diciembre de 2018 y a 30 de septiembre de 2019. Adicionalmente, se comunicaron asuntos relevantes como el resultado de la emisión de bonos ordinarios adelantada por la Compañía en mayo de 2019, los avances en el Plan de Negocio Responsable y la mejora en la calificación de riesgo de la deuda en moneda extranjera y local por parte de las agencias calificadoras; y iii) se realizó la actualización permanente de la información publicada en el sitio de Accionistas e Inversoristas de la página web.

Máxima difusión y publicidad de la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas. En razón al reducido número de accionistas, las convocatorias se remiten por correo electrónico y/o físico a cada accionista, se publica en la página Web de la Sociedad y en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia, como Información Relevante, con el objetivo de asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria.

Derecho de Inspección. Todos los accionistas tuvieron acceso y a disposición la documentación e información de la Compañía para el ejercicio del derecho de inspección.

Oficina de Atención al Accionista. La Compañía ha dispuesto la Oficina de Atención al Accionista con el fin de facilitar la interacción con los accionistas, atender sus necesidades e inquietudes en relación con sus derechos y obligaciones, brindado en todo momento información clara, objetiva, inmediata y no discriminatoria sobre la Compañía y sus actividades, que permita a los accionistas tomar decisiones informadas en relación con su inversión. De igual forma, a través de esta oficina se canalizan y atienden las solicitudes de información que se reciban para garantizar el ejercicio del derecho de inspección.

La Oficina de Atención al Accionista hace parte de la Secretaría General y será dirigida por la Gerencia Legal. Se puede acceder a esta oficina ingresando a <http://www.telefonica.co/atencion-al-accionista>, escribiendo a los siguientes correos electrónicos: atencionaccionistas@telefonica.com o por escrito a la Gerencia Legal, Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114^a- 55 Bloque L.

5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión

Como resultado del trabajo de supervisión realizado por KPMG S.A.S., al Acuerdo Marco de Inversión, se emitieron los informes correspondientes a los 4 trimestres de 2019, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes de dicho acuerdo.

6. Prácticas de Buen Gobierno

Colombia Telecomunicaciones tiene los siguientes documentos, políticas y procesos que le han permitido promover y fortalecer las prácticas de buen gobierno durante el año 2019:

1. Los Estatutos Sociales.
2. El Código de Buen Gobierno. Fue adoptado por la Compañía para asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas, sus acreedores, sus inversionistas y demás grupos de interés. A través de este, Colombia Telecomunicaciones busca garantizar su adecuada administración, el conocimiento público de su gestión y los mecanismos de evaluación y control de dicha evaluación.
3. Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo. A través de este, la Compañía actualiza a sus accionistas, sobre la información en materia de cumplimiento de buen gobierno e informa sobre las nuevas medidas que, en esta materia, hayan sido adoptadas durante el respectivo año.
4. Las principales políticas en materia de buen gobierno son:
 - a. Principios de Negocio Responsable: Forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo y constituyen las premisas generales a las cuales se obliga la Compañía respecto de sus diferentes grupos de interés.
 - b. Política anticorrupción: Norma fundamental desarrollada con base en los requerimientos legales anticorrupción, recogidos principalmente en la FCPA, en las recomendaciones de la OCDE, y la UK Bribery Act y en el marco del principio de integridad. Evidencia el compromiso de la Compañía de actuar en línea con los principios éticos más exigentes.
 - c. Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas: Por la cual se establecen medidas para el relacionamiento con entidades públicas y funcionarios públicos, en los diferentes ámbitos de actividad bajos los cuales la Compañía se relaciona, como muestra del más alto compromiso no sólo con la legalidad vigente, sino también con los principios éticos más exigentes y las mejores prácticas empresariales.

- d. **Política de Conflictos de Interés:** Desarrollada en el marco de los principios de integridad, honestidad y confianza, su objeto es garantizar la ética y transparencia en las relaciones de los empleados con aquellas organizaciones, firmas e individuos, que desarrollan o que pretenden desarrollar negocios o contrataciones con la Compañía, para la prevención de situaciones que puedan involucrar un conflicto de interés.
 - e. **Reglamento Certificaciones de Directivos en Materia de Anticorrupción:** Requerimiento, firma y obtención de las certificaciones que, en aplicación de la Política Anticorrupción, deben firmar el personal directivo y miembros de los órganos de administración de Telefónica.
 - f. **Reglamento sobre Contrataciones Relacionadas con Entidades Públicas:** Establece que las ofertas comerciales de empresas del Grupo a Entidades Públicas deberán ser informadas y en caso de estar condicionadas requerirán informe previo favorable del área de Cumplimiento.
 - g. **Política de lavado de activos y financiación del terrorismo:** Por el cual la Compañía adoptó el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, comprende las políticas que permiten el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del sistema y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de Colombia Telecomunicaciones con todos sus grupos de interés, socios y colaboradores.
 - h. **Política Corporativa sobre el Programa de Disciplina:** Tiene como objetivo el desarrollo de los principios básicos del sistema disciplinario, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso.
5. **Publicación de Información Relevante.** Durante el año 2019, Colombia Telecomunicaciones divulgó al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara a través de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su página Web, la información relevante de la Compañía y los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios, con el propósito de mantener permanentemente informados a los inversionistas sobre toda situación relacionada con la Compañía o su inversión.
6. **Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas - Código País.** Colombia Telecomunicaciones realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al año 2019, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.

7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

Trato Equitativo

Durante las reuniones de carácter ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebradas durante 2019, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones y toma de decisiones del máximo órgano social. Las reuniones de la Asamblea se celebraron en estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

Identificación de los Principales Accionistas

La composición accionaria de la Compañía se mantuvo actualizada en la página Web.

Oficina Atención al Accionista

Durante el 2019, no se recibieron solicitudes de información de accionistas a través de los canales de atención dispuestos por la Compañía. Se atendieron todas las solicitudes realizadas a la administración de la Compañía por parte de los accionistas.

Operaciones con vinculados económicos

Durante el 2019 se celebraron contratos con empresas del Grupo Telefónica con estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, el Acuerdo Marco de Inversión y el Código de Buen Gobierno Corporativo. En el Anexo No. 2 del presente informe se relacionan las principales operaciones con afiliadas.

Mecanismos de evaluación de la Junta Directiva

En el literal d del numeral 9 del presente informe se muestran los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones.

Rendiciones de Cuentas y diálogo con grupos de interés

La Compañía puso a disposición de todos sus grupos de interés el Informe de Gestión Responsable del 2018 a través de la página web de la Compañía.

Política de Conflictos de Interés de la Sociedad

Durante el 2019, ninguno de los miembros de la Junta Directiva se abstuvo de intervenir en las votaciones de los asuntos puestos a consideración de la Junta Directiva por encontrarse en conflicto de interés.

Gestión de Ética y Cumplimiento

En Colombia Telecomunicaciones se ha desarrollado e implementado un Programa de Gestión de Cumplimiento en materia de Ética Empresarial y de la observancia de las normas aplicables, basado en los más altos estándares internacionales, implementando controles con el fin de evitar posibles incumplimientos entre sus colaboradores, socios comerciales, proveedores y clientes.

La Función de Cumplimiento en desarrollo de su objetivo fundamental, ha conformado una estructura de aseguramiento y control con lineamientos generalizados en el entorno del Grupo, que facilitan la identificación y respuesta ante los riesgos de cumplimiento.

Continuando con la ejecución del Programa de Gestión de Cumplimiento, y con el fin de complementar y reforzar el marco de prevención de Telefónica, se ha implementado en 2019 el “Modelo de Control Preventivo”, que tiene como objetivo establecer los mitigantes claves desde el punto de vista de Compliance para prevenir los riesgos inherentes asociados a las obligaciones clave identificadas para las materias definidas, en el que cada área desde su ámbito de responsabilidad asegura de forma razonable que, en el curso de sus actividades, según el caso, se implementan los controles rigurosos y efectivos que previenen actuaciones contrarias a la normativa, homogeneizando los controles y procedimientos.

Reforma del Código y Reglamentos que componen el Sistema de Gobierno Corporativo

Con el fin de incorporar algunas recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas- Código País- de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Decálogo de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Asamblea General de Accionistas aprobó la reforma integral del Código de Buen Gobierno Corporativo y sus Anexos: Reglamento de la Junta Directiva y Reglamento de la Asamblea General de Accionistas. Así mismo, con el fin de disponer de un canal de comunicación anónimo y seguro, que permita comunicar dudas o denuncias en relación con el cumplimiento de los principios de negocio responsables, la Asamblea General de Accionistas aprobó incluir como anexo del Código de Buen Gobierno Corporativo la “Política de Gestión del Canal de Denuncias”.

8. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas que, a partir de la inscripción de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia, reposa en el Depósito Centralizado de Valores -DECEVAL-.

Durante el 2019, la Asamblea General de Accionistas sesionó en 5 ocasiones, los días 17 de enero, 1 de marzo, 28 de marzo, 28 de agosto y 22 de noviembre de 2019. En estas reuniones se dio estricto cumplimiento a los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas durante el 2019:

<p>Enero 17 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se designaron como miembros de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP las siguientes personas: <table border="1" data-bbox="500 346 977 783"> <thead> <tr> <th colspan="2">Miembros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.</td><td>Alfonso Gómez Palacio – Presidente</td></tr> <tr><td>2.</td><td>Fabián Andrés Hernández Ramírez</td></tr> <tr><td>3.</td><td>Enrique Lloves</td></tr> <tr><td>4.</td><td>Ariel Pontón Ricardo</td></tr> <tr><td>5.</td><td>Martha Elena Ruíz Díaz-Granados</td></tr> <tr><td>6.</td><td>Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras</td></tr> <tr><td>7.</td><td>Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona</td></tr> <tr><td>8.</td><td>Sandra Milena Piñeros</td></tr> <tr><td>9.</td><td>Luis Guillermo Echeverri Vélez</td></tr> <tr><td>10.</td><td>Julio Andrés Torres García</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Se designaron como miembros del Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP las siguientes personas: <table border="1" data-bbox="500 955 977 1224"> <thead> <tr> <th colspan="2">Miembros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.</td><td>Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras</td></tr> <tr><td>2.</td><td>Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona</td></tr> <tr><td>3.</td><td>Julio Andrés Torres García</td></tr> <tr><td>4.</td><td>Alfonso Gómez Palacio</td></tr> <tr><td>5.</td><td>Sandra Milena Piñeros</td></tr> </tbody> </table>	Miembros		1.	Alfonso Gómez Palacio – Presidente	2.	Fabián Andrés Hernández Ramírez	3.	Enrique Lloves	4.	Ariel Pontón Ricardo	5.	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados	6.	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras	7.	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona	8.	Sandra Milena Piñeros	9.	Luis Guillermo Echeverri Vélez	10.	Julio Andrés Torres García	Miembros		1.	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras	2.	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona	3.	Julio Andrés Torres García	4.	Alfonso Gómez Palacio	5.	Sandra Milena Piñeros
Miembros																																			
1.	Alfonso Gómez Palacio – Presidente																																		
2.	Fabián Andrés Hernández Ramírez																																		
3.	Enrique Lloves																																		
4.	Ariel Pontón Ricardo																																		
5.	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados																																		
6.	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras																																		
7.	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona																																		
8.	Sandra Milena Piñeros																																		
9.	Luis Guillermo Echeverri Vélez																																		
10.	Julio Andrés Torres García																																		
Miembros																																			
1.	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras																																		
2.	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona																																		
3.	Julio Andrés Torres García																																		
4.	Alfonso Gómez Palacio																																		
5.	Sandra Milena Piñeros																																		
<p>Marzo 1 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se autorizó la emisión de bonos ordinarios en pesos colombianos en el mercado de capitales local hasta por COP\$ 500.000 millones y sus condiciones preliminares, las cuales podrían ser ajustadas con posterioridad por la Junta Directiva o la administración con el propósito de reflejar las condiciones de mercado. Se ordenó a la Junta Directiva de la Compañía expedir el reglamento de emisión y colocación de bonos. 																																		
<p>Marzo 28 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2018, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Compañía. Se aprobaron los Estados Financieros del año 2018 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y los Estados Financieros del 2018 consolidados con Metrotel, Telebucaramanga y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S, junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas. 																																		

	<ul style="list-style-type: none"> • Se ordenó que se enjugaran las pérdidas de la Compañía de ejercicios anteriores con el valor de las utilidades obtenidas del ejercicio del año 2018. • Se designó como miembro de Junta Directiva y del Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones al Dr. Luis Alberto Rodríguez Ospino, en reemplazo de la Dra. Sandra Milena Piñeros. • Se adicionaron los honorarios del año 2018 de PwC Contadores y Auditores Ltda., Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones, en la suma \$89.304.178. • Se fijaron los honorarios de PwC Contadores y Auditores Ltda., Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 1 de abril de 2020, hasta por la suma de \$1,797,910,971. • Se aprobó la reforma integral del Código de Buen Gobierno de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. 																								
<p>Agosto 28 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobaron los estados financieros con corte al 30 de junio de 2019, como base para la fusión por absorción entre Colombia Telecomunicaciones, Metrotel y Telebucaramanga. • Se aprobó el informe del revisor fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP sobre los estados financieros con corte al 30 de junio de 2019, como base para la fusión por absorción entre la Compañía, Metrotel y Telebucaramanga. • Se aprobó en su integridad el Compromiso de fusión y sus anexos, en virtud del cual Colombia Telecomunicaciones absorberá a Metrotel y Telebucaramanga. • Se autorizó la exclusión de las Localidades del Anexo 5 del Acuerdo Marco de Inversión, que se relacionan a continuación, condicionada a que, en el evento en que la Nación representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo análisis de la razonabilidad técnica y económica, solicite el restablecimiento del servicio en alguna de estas localidades, por petición de alguna autoridad administrativa o Judicial, Colombia Telecomunicaciones estará obligada al restablecimiento del servicio en la localidad respectiva bajo cualquier modalidad tecnológica, asumiendo todos los costos que esto implique, y se requerirá el voto favorable de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Pública para revertir esta decisión: <table border="1" data-bbox="472 1640 1154 1873"> <thead> <tr> <th></th> <th>Departamento</th> <th>Localidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Boyacá</td> <td>La Uvita</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Norte de Santander</td> <td>Cachira</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Norte de Santander</td> <td>Santiago</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Norte de Santander</td> <td>El Tarra</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Casanare</td> <td>San Luis de Palenque</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cundinamarca</td> <td>Cabrera</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Norte De Santander</td> <td>Durania</td> </tr> </tbody> </table>		Departamento	Localidad	1	Boyacá	La Uvita	2	Norte de Santander	Cachira	3	Norte de Santander	Santiago	4	Norte de Santander	El Tarra	5	Casanare	San Luis de Palenque	6	Cundinamarca	Cabrera	7	Norte De Santander	Durania
	Departamento	Localidad																							
1	Boyacá	La Uvita																							
2	Norte de Santander	Cachira																							
3	Norte de Santander	Santiago																							
4	Norte de Santander	El Tarra																							
5	Casanare	San Luis de Palenque																							
6	Cundinamarca	Cabrera																							
7	Norte De Santander	Durania																							

	8	Santander	La Paz
	9	Santander	Vetas
	10	Choco	Acandi
	11	Cundinamarca	Supata
	12	Santander	Galan
	13	Boyacá	Chitaraque
	14	Boyacá	Togui
	15	Caldas	Norcasia
	16	Norte de Santander	Herran
	17	Norte de Santander	Lourdes
	18	Norte de Santander	Villa Caro
	19	Casanare	Nunchia
	20	Norte de Santander	Ragonvalia
	21	Caldas	San Jose
	22	Norte De Santander	Silos
	23	Cundinamarca	Fuquene
Noviembre 22 de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Se designó como miembro de Junta Directiva y del Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones al Dr. Juan Pablo Zárate Perdomo en reemplazo del Dr. Luis Alberto Rodríguez Ospino. Se aprobó la modificación del Código de Buen Gobierno de Colombia Telecomunicaciones para incorporar al mismo la “Política de Gestión de Canal de Denuncias” aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica S.A. en julio de 2018. 		

9. Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas y se compone de 10 miembros sin suplentes, mientras la Compañía se encuentre inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son independientes, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía y en línea con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005:



a. Modificaciones en la composición de la Junta Directiva

Durante el año 2019, la Junta Directiva de la Compañía tuvo varias modificaciones en su composición. A continuación el detalle:

- Desde el 2 de agosto de 2018 y hasta el 17 de enero de 2019 estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombres
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Enrique Lloves Vieira
4	Ariel Pontón
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón Y Cajal Agüeras
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona
8	Sandra Milena Piñeros Calderón
9	Gabriel Vallejo López
10	Martha Clemencia Cediel De Peña

- Desde el 17 de enero y hasta el 28 de marzo de 2019 estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Enrique Lloves Viera
4	Ariel Pontón
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Ramón Y Cajal Agüeras
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona
8	Sandra Milena Piñeros Calderón
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez
10	Julio Andrés Torres García

- Desde el 28 de marzo y hasta el 28 de noviembre de 2019 estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Enrique Lloves Viera
4	Ariel Pontón
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón Y Cajal Agüeras
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona
8	Luis Alberto Rodríguez Ospino
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez
10	Julio Andrés Torres García

- A partir del 28 de noviembre de 2019, la Junta Directiva quedó integrada por los siguientes miembros:

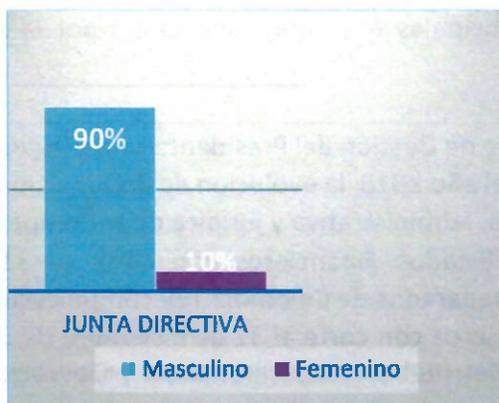
Renglón	Nombre	Primer Nombramiento	Última Reelección
1	Alfonso Gómez Palacio	19-12-2006	17-01-2019
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez	09-08-2012	17-01-2019
3	Enrique Lloves Viera	22-03-2018	17-01-2019
4	Ariel Pontón	09-08-2012	17-01-2019
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados	09-08-2012	17-01-2019
6	Pedro Alberto Ramón Y Cajal Agüeras (*)	05-11-2010	17-01-2019
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona (*)	22-02-2007	17-01-2019
8	Juan Pablo Zarate Perdomo	22-11-2019	
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez	17-01-2019	
10	Julio Andrés Torres García (*)	17-01-2019	

(*) Miembros independientes.

Cada miembro de Junta Directiva elegido durante el año 2019 recibió una inducción documental y práctica que abarcó los aspectos relevantes del negocio, los procesos de la Junta Directiva y la participación que se espera de él.

Teniendo en cuenta lo anterior, se preparó y realizó la inducción de los Doctores Luis Guillermo Echeverri Vélez, Julio Andrés Torres García, Luis Alberto Rodríguez Ospino y Juan Pablo Zarate Perdomo.

b. Composición de la Junta Directiva por rango de edad y sexo:



Los perfiles de los Miembros de Junta Directiva se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <http://www.telefonica.co/junta-directiva>.

c. Remuneración de la Junta Directiva.

Por su participación en la Junta Directiva de la Compañía, los miembros que no hacen parte de la administración del Grupo Telefónica recibieron por concepto de honorarios una suma mensual de \$4.000.000.

d. Sesiones de la Junta Directiva

Durante el año 2019, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 8 ocasiones, en las siguientes fechas:

No. de sesión	Fecha	Asistentes
125	4 de marzo de 2019	8
126	5 de abril de 2019	9
127	29 de abril de 2019	10
128	12 de junio de 2019	10
129	9 de septiembre de 2019	9
130	31 de octubre y 5 de noviembre de 2019	9
131	29 de noviembre de 2019	9
132	18 de diciembre de 2019	10

e. Decisiones de la Junta Directiva

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Junta Directiva durante el 2018:

<p>Sesión 125 Marzo 4 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2018, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Compañía. • Se aprobaron los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 separados de Colombia Telecomunicaciones y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 consolidados con Metrotel y Telebucaramanga y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S. junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas. • Se recomendó a la Asamblea de accionistas que se enjuguen las pérdidas de la Compañía de ejercicios anteriores con el valor de las utilidades obtenidas del ejercicio del año 2018. • Se aprobaron las modificaciones al presupuesto de la Compañía para el año 2019. • Se aprobaron el Plan de Auditoría de la sociedad para el año 2019. • Se nombró a Elena Eloisa Maestre Tinao como primer suplente del representante legal en reemplazo de Darío Fernando Arango Díez y a Carolina Navarrete Pérez como segundo suplente del representante legal en reemplazo de Luis Aldo Martin. • Se aprobó la compra de terminales con la sociedad Celistics Holdings S.A., hasta por la suma de USD 53.421.902. • Se aprobó la venta de la cartera de terminales a cuotas generada durante 2019 hasta por la suma de \$240 mil millones, así como, la venta de la cartera de clientes corporativos vigente y la que se genere durante 2019, con mora inferior a 181 días hasta por la suma de \$110 mil millones. • Se autorizó al representante legal de la Compañía o quien haga sus veces para llevar a cabo y suscribir todos los actos, trámites y contratos que sean necesarios y requeridos para la publicación del reglamento de emisión y colocación de bonos ordinarios en el mercado local hasta por COP\$ 500.000
---	--

	<p>millones, de conformidad con la aprobación e instrucción dada el 1 de marzo de 2019 por la Asamblea de Accionistas.</p>
<p>Sesión 126 Abril 05 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el reglamento de emisión y colocación de bonos ordinarios en el mercado local hasta por COP\$ 500.000 millones en los términos presentados por la Administración. • Se aprobó la inscripción de la Emisión en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.
<p>Sesión 128 Junio 12 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó delegar en el Gerente General y/o cualquiera de sus suplentes (i) la decisión de realizar la apertura y cierre de sucursales y/o agencias de la Compañía en el país, y (ii) la realización de los actos y trámites que sean necesarios para la apertura, el cierre y la cancelación de la matrícula mercantil de las sucursales y/o agencias, ante las Cámaras de Comercio del país y cualquier entidad. • Se aprobó proponer a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía para su consideración y posterior aprobación, la fusión mediante la cual la Compañía absorberá a Metrotel y Telebucaramanga, previa culminación de los procesos de valoración independiente y de preparación de estados financieros de propósito especial, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y corporativas a que haya lugar. • Se ordeno a la administración realizar todos los actos requeridos para llevar a cabo la reunión de la Asamblea de Accionistas, así como todos aquellos actos tendientes al perfeccionamiento de la fusión.
<p>Sesión 131 Noviembre 29 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se autorizó a Colombia Telecomunicaciones a participar en el proceso de asignación de espectro radioeléctrico convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad y en los términos de la nueva Resolución No. 003078 del 25 de Noviembre de 2019, “Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional en las bandas de 700 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz” o aquellas que la modifiquen o adicionen, para lo cual se autoriza presentar la solicitud de participación, con los requisitos y consecuencias que ello conlleva en virtud de lo establecido en la Resolución No. 003078, o en los términos o resoluciones que la modifiquen o adicionen y rijan este proceso.
<p>Sesión 132 Diciembre 18 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el presupuesto de la Compañía para el año 2020 y el plan estratégico 2020 – 2022 con las dimensiones planteadas

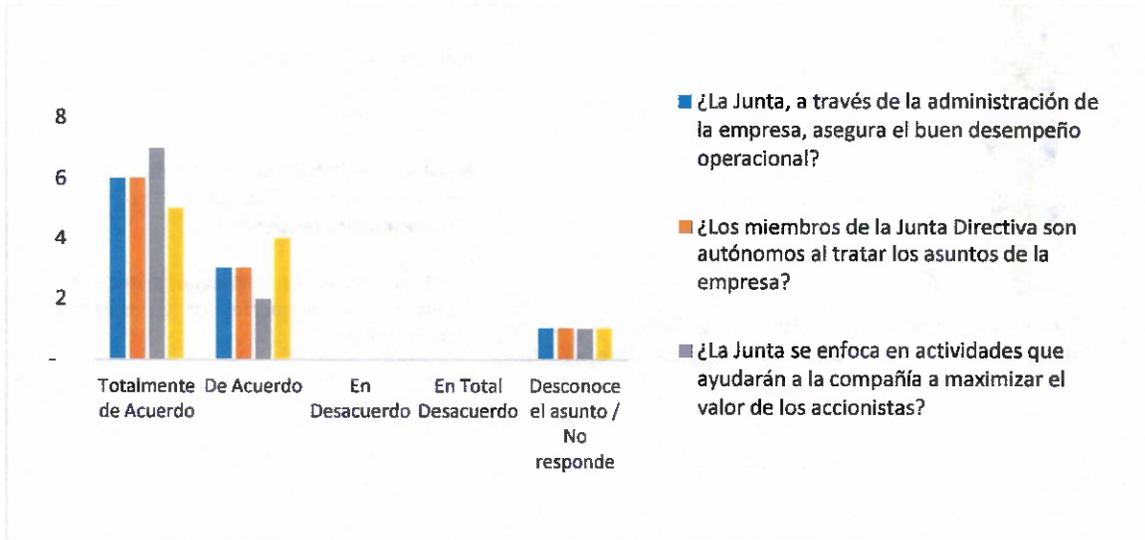
	<p>para las metas financieras y operativas para cada año del plan estratégico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se autorizó la realización de operaciones de endeudamiento por un monto de hasta doscientos mil millones de pesos (COP \$200.000.000.000) durante el primer trimestre de 2020, pagaderos en el transcurso del año. Los recursos obtenidos estarán destinados a solventar las necesidades operativas de corto plazo de la sociedad. • Se autorizó el call a par del Bono Híbrido en marzo del 2020 por USD 500 millones. • Se autorizó la emisión de nueva deuda bancaria en pesos y/o dólares por USD500 millones o su equivalente en pesos, hasta 5 años Bullet para pagar el Bono Híbrido actual. • Se autorizó el tender Any and All del Bono Senior actual en el 2º trimestre de 2020 hasta por USD 750 millones. • Se autorizó la emisión de un nuevo Bono Senior en el mercado de capitales internacional hasta por USD 750 millones a un plazo de hasta 10 años en pesos y/o dólares en el 2º trimestre de 2020 para reemplazar el Bono senior actual. • Se autorizó la realización de operaciones de derivados financieros de cobertura, con el fin de mitigar los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés de las obligaciones financieras y comerciales en divisas adquiridas por la Compañía, así como de los flujos de caja futuros a ejecutar en divisa por la compañía durante el 2020 y otros riesgos de mercado asociados al desarrollo del negocio. • Se autorizó a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP para presentar oferta en el proceso de asignación de espectro radioeléctrico convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad y en los términos de la Resolución No. 003078 del 25 de Noviembre de 2019.
--	---

f. Resultados de la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva

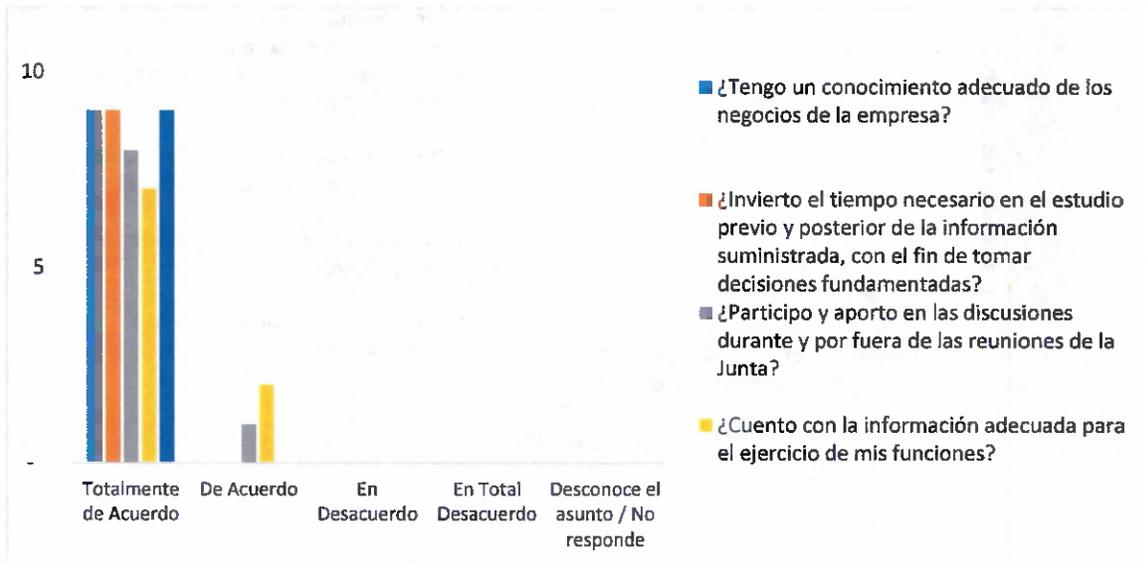
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presentan los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva, en virtud de la cual evaluaron los aportes de la Junta Directiva a la gestión de la Compañía, la participación individual de cada uno de sus miembros, el desempeño y participación de la administración en las reuniones de la Junta Directiva y el desempeño sostenible de la Compañía. Las autoevaluaciones fueron recibidas directamente por la Revisoría Fiscal, quien se encargó de remitir los resultados generales y de realizar la métrica correspondiente.

A la totalidad de los miembros de la Junta Directiva se les remitió el cuestionario de autoevaluación y se recibieron 9 respuestas al mismo así:

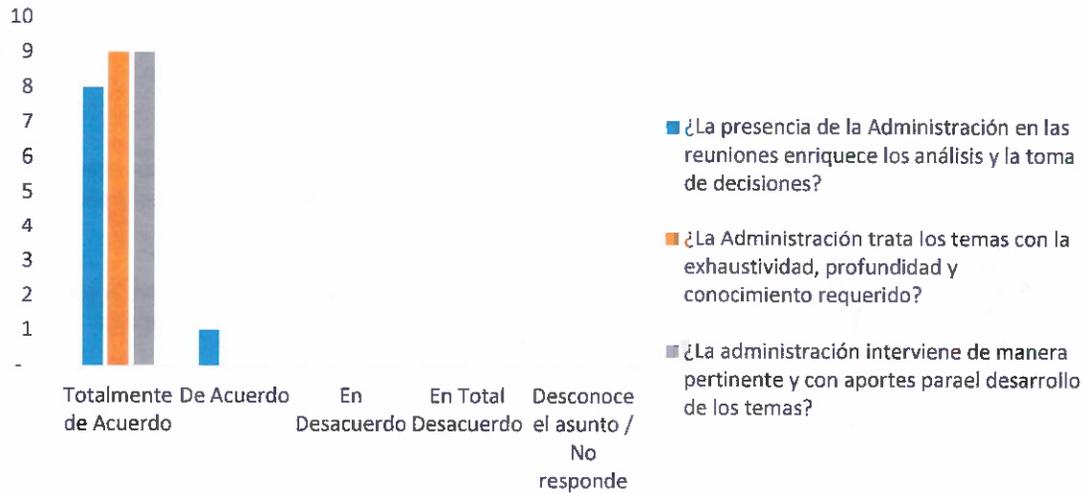
1. Aporte de la Junta Directiva



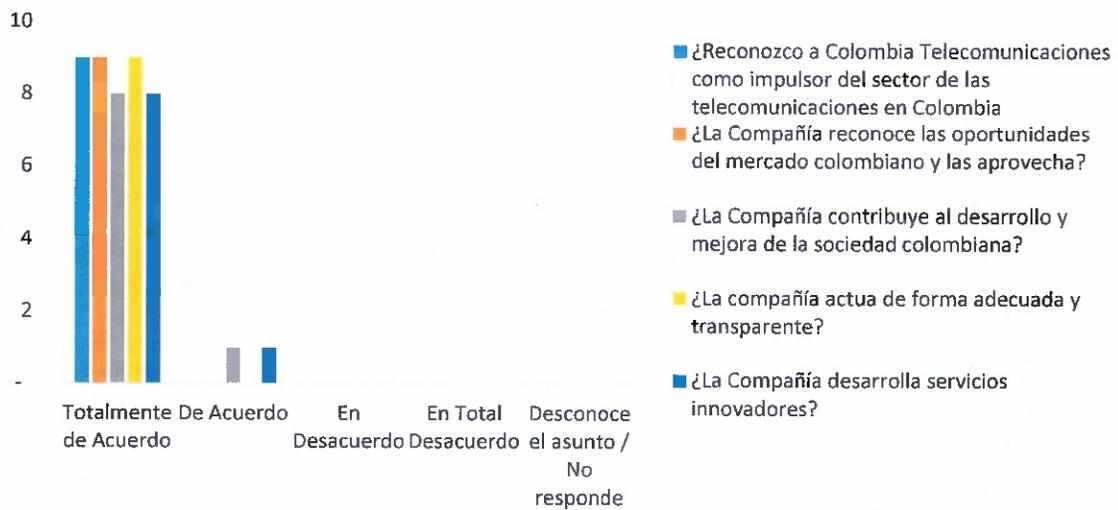
2. Participación individual como miembro de la Junta Directiva



3. Desempeño y participación de la administración en las reuniones de Junta Directiva



4. Sobre la Compañía



En el Anexo No. 1 del presente informe se incluye la tabla de resultados remitida por la Revisoría Fiscal a la Secretaría General.

10. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría dio soporte a la gestión de la Junta Directiva en el marco de sus funciones. Supervisó el cumplimiento del plan de auditoría aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 125 del 4 de marzo de 2019, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación de la totalidad de las áreas de la Compañía. Adicionalmente, este órgano se encargó de cuidar que la preparación, presentación y revelación de los estados financieros se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley, antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos Sociales, durante el año 2019 el Comité de Auditoría sesionó en 6 ocasiones, los días 21 de febrero, 24 de abril, 10 de junio, 28 de agosto, 23 de octubre y 4 de diciembre de 2019.

11. Entes de Control Externos

Por la naturaleza jurídica de Colombia Telecomunicaciones, está sometida a la regulación y disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión.

A partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE-, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, ejerce control exclusivo sobre la Compañía, de conformidad con la Circular Conjunta No. 044 de 2015, emitida por la Superintendencia de Sociedades y la SFC que establece que las sociedades pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones que a su vez sean emisores de valores, no se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia integral de otra entidad del Estado sino de la SFC.

En materia de protección al consumidor y competencia, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En consideración a la participación pública dentro del capital accionario, la Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre Colombia Telecomunicaciones. A la fecha la Compañía no tiene en ejecución planes de mejoramiento que impliquen acciones correctivas, ni preventivas en seguimiento por parte de este ente.



12. Conclusiones Generales

De acuerdo con la evaluación realizada en el presente informe, se evidencia que se dio cumplimiento a las prácticas de buen gobierno definidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Colombia Telecomunicaciones y a las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas - Código País- emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia y adoptadas por la Compañía.

La Junta Directiva y los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP cumplieron con las prácticas de buen gobierno corporativo.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020.



MARTHA ELENA RUÍZ DÍAZ-GRANADOS
Secretaria General

ANEXO 1
RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En total desacuerdo	Desconoce el asunto/No responde	Sin respuesta	Total
1. La junta, a través de la administración de la compañía, asegura el buen desempeño operacional	6	3	0	0	0	1	10
2. Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la compañía	6	3	0	0	0	1	10
3. La junta se enfoca en actividades que ayudaran a la compañía a maximizar el valor de los accionistas	7	2	0	0	0	1	10
4. La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances	5	4	0	0	0	1	10
5. Tengo conocimiento adecuado de los negocios de la compañía	6	3	0	0	0	1	10
6. Invierto el tiempo necesario en el estudio previo y posterior de la información suministrada, con el fin de tomar decisiones fundamentadas	6	3	0	0	0	1	10
7. Participo y apporto en las discusiones durante y por fuera de las reuniones de la Junta	5	4	0	0	0	1	10
8. Cuento con la información adecuada para el ejercicio de mis funciones	4	5	0	0	0	1	10
9. Asisto cumplidamente a las reuniones	6	3	0	0	0	1	10
10. La presencia de la administración en las reuniones enriquece los análisis y la toma de decisiones	8	1	0	0	0	1	10
11. La administración trata los temas con la exhaustividad, profundidad y conocimiento requerido	7	2	0	0	0	1	10
12. La administración interviene de manera pertinente y con aportes para el desarrollo de los temas	7	2	0	0	0	1	10
13. Reconozco a Colombia Telecomunicaciones como impulsor de sector de las telecomunicaciones en Colombia	7	2	0	0	0	1	10
14. La compañía reconoce las oportunidades del mercado colombiano y las aprovecha	5	4	0	0	0	1	10
15. La compañía contribuye al desarrollo y mejora de la sociedad colombiana	7	2	0	0	0	1	10
16. La compañía actúa de forma adecuada y transparente	8	1	0	0	0	1	10
17. La compañía desarrolla servicios innovadores	7	2	0	0	0	1	10

ANEXO 2

PRINCIPALES CONTRATOS CELEBRADOS CON AFILIADAS

- Con **Telefónica S.A.** se continuó en ejecución el contrato de acceso a la Plataforma Google Analytics. Por otra parte, se celebraron acuerdos para la transmisión de datos, la implementación en Colombia un piloto en áreas de transformación digital y la prestación de servicios de soporte para gestionar el desarrollo comercial y del negocio.
- Con **Telefónica Ingeniería de Seguridad S.A.U.** se celebró contrato para el suministro y puesta en funcionamiento de soluciones de seguridad electrónica y se continuó la ejecución de contratos de servicios de mantenimiento de los sistemas de acceso y circuito cerrado de data center, seguridad física integral y de protección contra incendios, acceso a la herramienta de continuidad del negocio, y utilización del sistema de geolocalización para llamadas de emergencia.
- Con **Telefónica USA Inc.** se celebró contrato para el suministro servicios de desarrollo y soporte a aplicaciones TI.
- Con **Telefónica Learning Services Colombia S.A.S.** se continuó la ejecución de contratos para la prestación de servicios de e-learning a clientes de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.
- Con **Telefónica International Wholesale Services SL** se continuó la ejecución de contratos para la prestación del servicio de roaming, servicios de protección contra el fraude en roaming internacional y servicios de conferencia web para clientes de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.
- Con **Telefónica Global Technology S.A.U.** se continuó la ejecución de los contratos de servicios de desarrollo de software y soporte a infraestructura TI.
- Con **Media Networks Latin America S.A.C.** se celebró contrato para el monitoreo de las señales y canales de televisión que forman parte del servicio DTH prestado por Colombia Telecomunicaciones.
- Con **Twis Colombia II S.A.S.** se continuó la ejecución del contrato marco de prestación de servicios de capacidad internacional, interconexión, tránsito de internet y LTE.
- Con **Terra Networks México S.A. de CV** se celebró contrato para el suministro de servicios de desarrollos web para la venta de servicios de valor agregado a través de la solución Movistar Store y se continuó la ejecución del contrato de uso de licencias de seguridad, Hub de seguridad y Movistar Cloud.

- **Con Telefónica de España S.A.U.** se continuó la ejecución del contrato de soporte del Back Bone IP y Red IP fija (internet y red corporativa).
- **Con Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S. -Optecom S.A.S.** se continuó la ejecución de los contratos de despliegue de red fija, servicios de soporte para la configuración y administración de WIFI y servicios de "Bucle de Cliente" (instalación y mantenimiento de infraestructura y redes de telecomunicaciones, operación y gestión de la planta externa).
- **Con la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. ESP – Telebucaramanga y Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. – Metrotel** se celebraron contratos de suministro de módems, cable UTP conectores y decodificadores.

